# PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA

# CONCURSO NACIONAL DE ANILLOS DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES 2018

# Preguntas Frecuentes al 18-06-2018

#### Pregunta 1

En el punto 2.4.1 de las bases se indica que no se puede ser Investigador/a Titular si se ejercen cargos directivos universitarios, en la medida que sus obligaciones institucionales "no generen conflictos de interés y/o imposibiliten o afecten su dedicación efectiva a las actividades" del proyecto. ¿Qué información hay que entregar como parte de la postulación para mostrar que la responsabilidad de Director/a de Instituto o de Decano no afectará la dedicación de un Investigador/a Titular requerida para las actividades del proyecto y, por lo tanto, cumple con el espíritu establecido en las bases?

#### Respuesta

Al respecto, las bases son claras en indicar la restricción señalando "...No podrá postular...". Esto es, Directivos/as o Autoridades Institucionales están inhabilitados de postular a este concurso, tal como se detalla en las bases en el numeral 2.4 Restricciones e incompatibilidades y en el numeral 2.4.1 para los/las Investigadores/as Titulares. Por lo anterior, no debe ser enviado ningún antecedente adicional.

Asimismo, le recomendamos a objeto de complementar estar respuesta, revisar las Preguntas Frecuentes del 15-06-2018 (Pregunta 8, Pregunta 14, entre otras)

# Pregunta 2

Un Investigador/a va a postular al presente Concurso, adicionalmente él está cerrando su Fondecyt de Iniciación el día 12 de junio de 2018, financieramente y académicamente. ¿Puede Postular?

# Respuesta

Se entiende por proyecto vigente aquél cuyas obligaciones con FONDECYT/CONICYT estén aún pendientes (Informe técnico en revisión o no aprobado aún; rendición de cuentas total o parcialmente pendiente o en revisión, etc.) por lo tanto, si esa es su situación a la fecha indicada podrá postular a partir del 13 de junio.



# Pregunta 3

En las bases del concurso, específicamente en el ítems 3.3. Aportes de instituciones participantes, no estipula un porcentaje de aporte pecuniario o no pecuniario. ¿Cuál sería en este caso los aportes diferenciados?

#### Respuesta

No nos queda claro a qué se refiere con "aportes diferenciados". Lo que podemos señalar respecto de su pregunta es lo siguiente: Efectivamente, las bases no exigen ni un monto ni una proporción específica entre aportes pecuniarios y no pecuniarios.

#### Pregunta 4

¿Si uno de los/las Investigadores/as Titulares, una vez realizada la postulación y posterior adjudicación del concurso, fuera nombrado en un alto cargo y su labor no generará conflicto de interés en la temática del estudio puede seguir como Investigador/a Titular?

# Respuesta

Si durante la ejecución se advierte que algún investigador/a Titular, experimenta cambios contractuales que afecten o comprometan las labores a realizar en el proyecto, deberá abandonar éste y podrá ser reemplazado de acuerdo al caso y plazo particular en el cual esto se produzca. (Ver punto 8.3 de las bases - Cumplimiento de compromisos del Grupo de Investigación).

# Pregunta 5

¿Cómo se mide el trabajo de colaboración del Equipo Principal, (además de proyectos o publicaciones en común)?, ¿La colaboración tiene que ser entre los Investigadores/as Titulares o puede ser con los otros Investigadores/as (nacionales e internacionales)?

# Respuesta

La colaboración se mide mediante la evidencia propia de cada disciplina o que cada grupo de investigación proporcione y que demuestre una trayectoria conjunta e intercambio en distintos ámbitos, investigación, transferencia de know-how, entrenamiento de estudiantes, etc.



# Pregunta 6

¿Quisiera saber si una postulación en el área de salud pública es elegible para este concurso? Lo anterior, pensando en que los Investigadores/as Titulares sean del área médica y de ciencias sociales.

# Respuesta

Este concurso es exclusivamente para Ciencias Sociales y Humanidades. En caso de que su temática requiera de un equipo interdisciplinario que incluya otras disciplinas supeditadas a las de Ciencias Sociales y Humanidades, deberá incluirse a los /las investigadores /as con dicho expertise.

#### Pregunta 7

Soy Secretario Ejecutivo de una Fundación, en la propuesta participaría una de nuestras investigadoras que trabaja, a veces a honorarios otras ad honorem, más de 22 horas semanales. Nuestra Fundación no tiene contratos de personal, mi consulta es: ¿Podemos extender un certificado de que el/la Investigador/a dedica más de 22 horas semanales a la Fundación, y sería válido para que postule como Investigador/a Titular?

#### Respuesta

No si se refiere a una Investigadora/a que participará en calidad de Investigador/a Titular. Ver punto 2.3.1 de las bases concursales.

